



RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2023-007

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 197, dispone: *“Art. 197.- Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un PROVEEDOR único; (...) Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2023-003 de 24 de noviembre de 2023, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero *“(...) Aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-002 para la contratación de la “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES(...)”*;
- Que** con fecha 27 de noviembre de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-PU-UA-2023-002;
- Que** a través del memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0835-M de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Directora Administrativa (E), mediante el cual informa la designación de la Delegada Técnica, Zully Rebeca Ordoñez Guerrero, Analista 3 en Gestión Cultural y señala: *“(...)Informo a usted que mediante Resolución Nro. R-UA-BIB-2023-003 de 24 de noviembre de 2023 fue designada como delegada técnica del proceso de Régimen Especial RE-PU-UA-2023-002 para el servicio de “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se anexa la resolución mencionada y el cronograma del proceso a fin de que se cumpla con cada una de las etapas en las fechas establecidas.(...)”*
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrita por la Delegada Técnica; consta: *“(...)I. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO A continuación, se informa que no se recibieron preguntas a través del portal de compras públicas, por parte del oferente dentro del proceso. ACLARACIÓN IMPORTANTE: Por medio de la presente les doy a conocer que la plataforma del Sercop, está presentando problemas con los navegadores Google Chrome y Firefox impidiendo acceder a las páginas*

y descargar cualquier anexo cargado en la plataforma, por lo que les recomiendo utilizar por el momento el navegador Microsoft Edge para evitar cualquier inconveniente(...)

- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 30 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) *El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: ... E-TECH SIMULATION S.A. 0992758295001 (...)*” Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por la Delegada Técnica el 1 de diciembre de 2023, manifiesta: “3. *RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (...)*”;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 05 de diciembre de 2023 suscrito por la Delegada Técnica, Mgtr. Zully Ordoñez, señala “(...)5.- *CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente E-TECH SIMULATION S.A. con RUC 0992758295001 cumple con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 6.- RECOMENDACIÓN: En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”;
- Que** mediante memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0120-M, de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por la Delegada Técnica, presentó el informe de calificación de ofertas a la Directora de Servicios Bibliotecarios (e), Soraya Campos Romero, del proceso RE-PU-UA-2023-002 y señala: “(...) Mediante la presente y habiendo cumplido con las responsabilidades designadas en Resolución Nro.R-UA-BIB-2023-003 suscrita el 24 de noviembre de 2023 como delegada técnica del proceso de Régimen Especial RE-PU-UA-2023-002 para el servicio de “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CONCONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, procedo a hacer entrega del informe de calificación de oferta de fecha 05 de diciembre de 2023(...)”;
- Que** mediante memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0122-M, de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), mediante el cual remite a la Directora Administrativa lo siguiente: “(...) *Según Memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0120-M con fecha 5 de diciembre de 2023, se procede a remitir el informe de calificación de oferta del proceso de “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CONCONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES(...)*”
- Que** mediante memorando No. UA-BI-DSB-2023-0126-M de fecha 06 de diciembre de 2023, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda lo siguiente: “(...) *Una vez que el técnico afín al proceso de contratación Mgtr. Zully Ordoñez Guerrero, Analista 3 de Gestión Cultural presenta el informe de calificación del proceso Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-002, para la “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad de lo establecido en el Art. 32 de la ley orgánica del Sistema de Contratación Pública, solicito a usted se sirva a realizar la resolución de adjudicación del proceso y el respectivo contrato a nombre del oferente E-TECH SIMULATION S.A con RUC. N° 0992758295001, por el valor de \$6,562.50 valor que no incluye IVA(...)*”; y,



en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-002 para la contratación de la “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES ”, al oferente E-TECH SIMULATION S.A. con RUC No. 0992758295001, por el valor de USD \$ 6.562,50 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA; el plazo de la ejecución de la suscripción para la RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES tendrá una duración 365 días a partir de la fecha de la suscripción del contrato

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente E-TECH SIMULATION S.A. con RUC 0992758295001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días de diciembre de 2023.

**SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Darío Gaibor Prieto	Analista I de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado y aprobado por:	Soraya Campos Romero	Directora de Servicios Bibliotecarios